

VISTO:

El Expediente N° S01:0006155/2023 UADER\_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "ENREDARSE", Dir. Prof. Marisa MESSINA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2023-367-APN-SECPU#ME, de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la Convocatoria Específica 2022 del Programa de Voluntariado Universitario "Sigamos Estudiando", y se asigna y transfiere a las Universidades Nacionales y Provinciales los fondos con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados.-

Que por Resolución N° 1969/23 UADER y su modificatoria, Resolución N° 679/24 UADER, se aprueba la incorporación de los fondos correspondientes a la financiación de la convocatoria mencionada, se indica la imputación presupuestaria de los mismos y se autoriza a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad a liberar los fondos una vez ingresados al presupuesto, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$180.990) para solventar el proyecto de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "ENREDARSE", dirigido por la Prof. Marisa MESSINA, DNI N° 23.341.465, responsable de la rendición de fondos conforme las Acordadas vigentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 294, N° 295, N° 296, N° 297 y la Ordenanza "CS" N° 081 UADER y de cumplimentar lo establecido por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, y las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que la Directora del Proyecto incorpora, en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente, rendición de cuentas, cronogramas de trabajo, declaración jurada y relación de comprobantes, balance del estado de ejecución y demás documentación requerida para proceder al cierre administrativo y rendición económica del proyecto interesado.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 097-25

Que a fs. 60 la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en intervención de competencia informa una rendición final por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 05/100 (\$180.990,05) de un total recibido de PESOS CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$180.990).-

Que intervienen la Secretaría Económico Financiera UADER y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos, emitiendo dictamen de su competencia.-

Que a fs. 63 el Secretario de Bienestar Estudiantil informa al Sr. Rector de la UADER que se ha cumplido con la rendición de gastos del proyecto de referencia, y solicita que se remitan las presentes a este Consejo Superior para el cierre administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior, en despachos de fecha de 25 de marzo de 2025, recomiendan aprobar el cierre administrativo del proyecto mencionado.-

Que este Consejo Superior, en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las comisiones permanentes Económica Financiera y de Asuntos Estudiantiles.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto de Voluntariado Universitario de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "ENREDARSE", dirigido por la Prof. Marisa MESSINA, DNI N° 23.341.465, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$180.990), en el marco de la convocatoria específica 2022 del Programa de Voluntariado Universitario "Sigamos Estudiando" SPU, por haberse cumplido con los requisitos de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, y las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

  


Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Prof. Román Marcelo Scattini  
Vicerrector a cargo de Rectorado  
de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

